



## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

### ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2020, iniciado tras la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 57, de 10 de marzo de 2020, suspendido en aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y desde su entrada en vigor en el momento de su publicación (BOE núm. 67, de 14 de marzo de 2020), y adoptado acuerdo sobre reanudación del periodo de exposición pública por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2020, a través del sistema de videoconferencia (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 94, de 24 de abril de 2020).

Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 57, de 10 de marzo de 2020, y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 94, de 24 de abril de 2020, en la sección correspondiente del tablón de anuncios y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente de presupuestos con los anexos y documentación complementaria que lo integran en la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, y habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020 se acuerda rechazar las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, con los anexos y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, se procede a publicar el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según detalle que figura en anexo 1, entrando en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Igualmente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas las plantillas de todo el personal de la Administración Local, comprensivas de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, según detalle que figura en anexo 2, aprobada a través del presupuesto, así como la relación de puestos de trabajo, según detalle que figura en anexos 3, aprobada con ocasión de la aprobación del presupuesto.

Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo salvo las dispuestas por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva que se consideran incluidas en los créditos iniciales, quedando anuladas las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**Documento firmado electrónicamente**





ANEXO 1

Presupuesto General de la Corporación.  
Resumen por Capítulos

ESTADO DE GASTOS

1 GASTOS DE PERSONAL.	30.420.153,97
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	26.114.791,71
3 GASTOS FINANCIEROS.	796.340,50
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.487.242,99
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	252.564,91
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>66.071.094,08</b>
6 INVERSIONES REALES.	11.797.406,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	185.277,00
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.982.683,69</b>
<b>Total OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>78.053.777,77</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	939.059,71
9 PASIVOS FINANCIEROS.	3.945.641,87
<b>Total OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.884.701,58</b>
<b>Total PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>82.938.479,35</b>

ESTADO DE INGRESOS

1 IMPUESTOS DIRECTOS	37.696.376,95
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.412.126,11
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	10.139.692,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	22.651.835,37
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	246.419,22
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>75.146.449,91</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	4.354.068,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.694.940,40
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.049.008,66</b>
<b>Total OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>82.195.458,57</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	743.020,78
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
<b>Total OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>743.020,78</b>
<b>Total PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>82.938.479,35</b>

